

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

23755 SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil nº 2 de Sevilla en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento numero 439/2010, por auto de 7 de junio de 2010 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Gecovisa y Gyesa G-Dos Promociones, S.L., con C.I.F. B-91/495192., domicilio en Av. de la Borbolla, 41, bajo, Sevilla y cuyo centro de principales intereses lo tiene en el citado anteriormente.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 8 de junio de 2010.- El/la Secretario judicial.

ID: A100051773-1